DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9335
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER10898

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Personero Local de Bosa
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	05 de julio de 2016	HORA	10:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 68 Sur No. 18U-56	ÁREA DIRECTA			70 m²		
BARRIO	Juan Pablo II	POBLACIÓN ATENDIDA			3		
UPZ	67- Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0027HYXR	OFICIO REMISORIO			CR-24455		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56 se localiza en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante los Actos Administrativos No. 1773 del 13 de Diciembre de 1993 y No. 0756 del 30 de Diciembre de 2004, expedido por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-3758, del 23 de julio de 2002 de acuerdo con el cual, el predio evaluado corresponde al Lote 4 de la Manzana 16, categorizado en amenaza media y riesgo medio por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1). El CT-3758, recomienda: "*Para la construcción de*

obras de infraestructura en zonas definidas de amenaza alta y media se deben adelantar estudios específicos para definir los lineamientos técnicos más apropiados en el desarrollo de los proyectos".

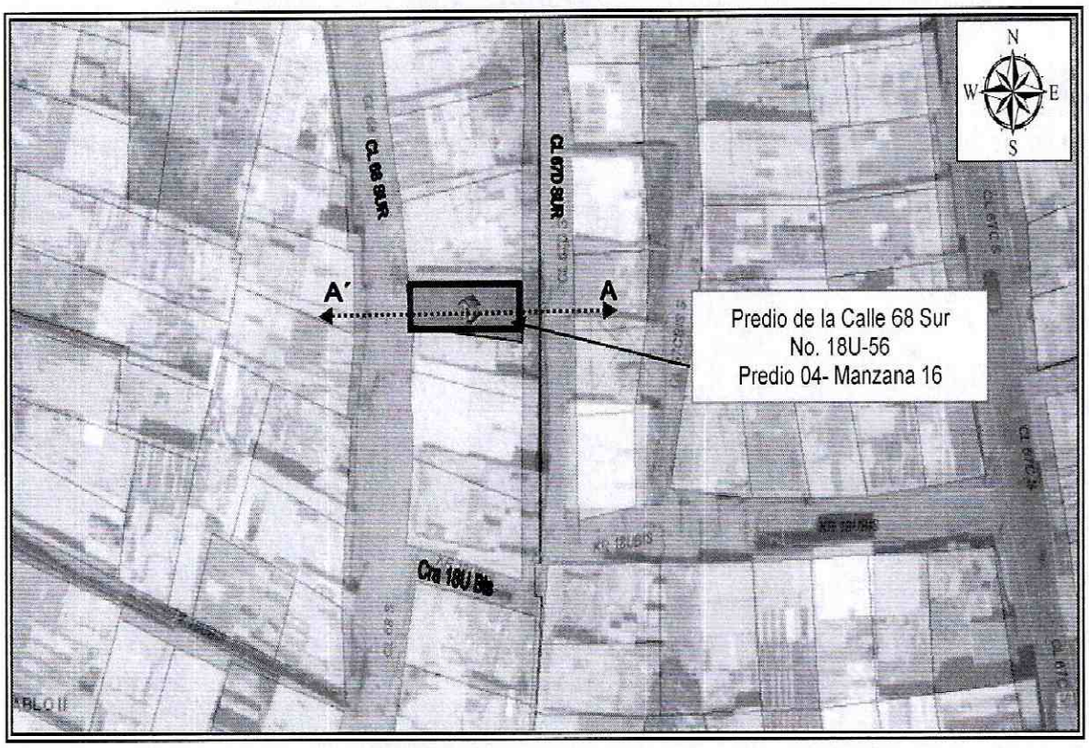


Figura 1. Localización del predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar (*Imagen tomada de SINUPOT).*

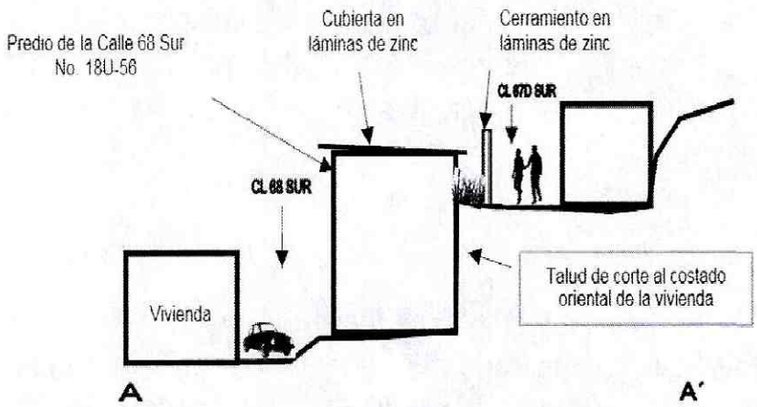


Figura 2. Corte A-A´. Localización del predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, entre las vías Calle 67D Sur y Calle 68 Sur.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER10898, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de julio de 2016, al predio ubicado en la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, localizado en una ladera consolidada urbanísticamente de pendiente aproximada de 15º (ver figuras 1 y 2), con edificaciones de uno (1) a dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con vías de acceso en afirmado y senderos peatonales en placas de concreto. Para el emplazamiento de las viviendas se han realizado cortes en la ladera, utilizando como medida de contención muros en piedra pegada y/o los muros de cerramiento de las mismas viviendas, lo cual bien puede no ser las medidas más adecuadas para soportar los empujes del terreno.

En el predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles (ver fotografía 1); construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado, pisos en concreto y baldosa, con cubierta liviana en tejas de zinc soportadas sobre elementos de madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento (vigas y columnas).

Hacia la parte posterior del predio (costado oriental), se encuentra un talud de corte al parecer vertical, cubierto y/o contenido por el muro de cerramiento del primer nivel y parcialmente por el muro de cerramiento del segundo nivel de la vivienda, no es posible confirmar si cuenta con otra medida de contención, dado que la parte superior del talud está cubierto por piedra y material vegetal. Las aguas de la cubierta discurren hacia la parte posterior de la vivienda, al terreno natural y hacia la vía peatonal Calle 67D Sur, que se encuentra ligeramente más baja (ver fotografías 3 y 4).

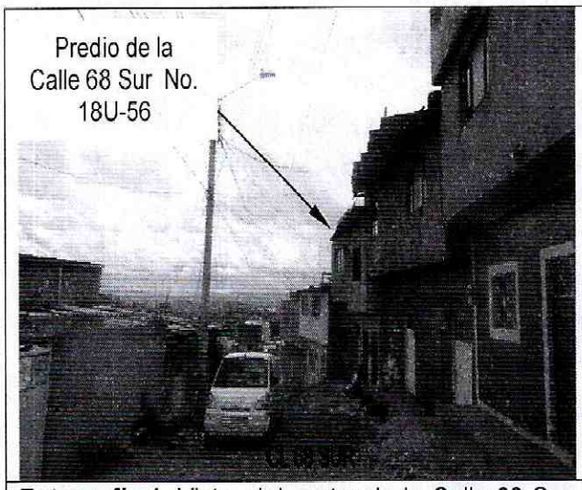
En la inspección visual al interior de la vivienda, se evidencia hacia la parte baja del muro de cerramiento del costado oriental en el primer nivel, algunas humedades (ver fotografía 5), en el resto de edificación no se advierten afectaciones.

Dentro de las posibles causas de las humedades que se presentan en la vivienda, se encuentra la cercanía de la misma al talud de corte, la ausencia de medidas de manejo de las aguas superficiales y sub superficiales, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

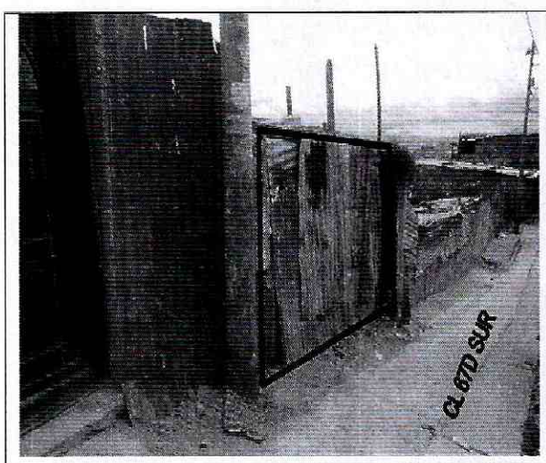
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



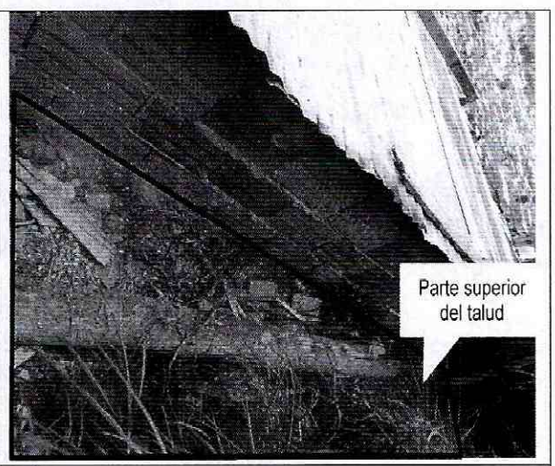
Fotografía 1. Vista del sector de la Calle 68 Sur, donde se emplaza el predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Cuidad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Cuidad Bolívar.



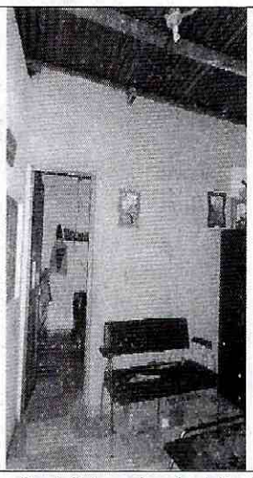
Fotografía 3. Vista de la parte posterior del predio la Calle 67D Sur.



Fotografía 4. Vista de la parte posterior de la vivienda contigua al talud.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Fotografía 5. Humedades en la base del muro de cerramiento del costado norte primer nivel de la vivienda.	**Fotografía 6.** Vista de habitación en el segundo nivel de la vivienda, sin afectaciones.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad no se encuentran comprometidas por las afectaciones evidenciadas, ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas y seguras para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 68 Sur No. 18U-56, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar el manejo adecuado de las aguas superficiales (las procedentes de la cubierta de la vivienda) así como las sub superficiales, para evitar la infiltración de las mismas en la parte posterior de la vivienda.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático